

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 29 de mayo de 2017, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo de aprobar el expediente nº 1/2017 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

Capítulo I: 20.628 €

Capítulo II: 2.700 €

Capítulo IV: 330 €

Capítulo VI: 11.000 €

Total: 34.658 €

Mayores ingresos: 15.000 €

Transf. partidas: 8.000 €

Remanente Tesorería: 11.658 €

Total: 34.658 €

Navaleno, 4 de agosto de 2017.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

1775

BOPSO-94-21082017